

COP-PV

Líneas de Desarrollo FUTURAS.

Francisco Santolaya

Presidente del Colegio Oficial de Psicólogos del P.V.

El COP-PV desde su creación en 1980 ha demostrado tener gran dinamismo, habiéndose logrado sentar en pocos años las bases para el despegue definitivo de la organización colegial; contando en estos momentos con una infraestructura suficiente, tanto a nivel de medios como de personal, para poder desarrollar aquellas opciones encaminadas a expandir y consolidar nuestra expansión.

Ahora bien, la pregunta es, una vez conseguido todo esto hacia dónde deberían de encaminarse las acciones del Colegio? ¿Cuáles son las perspectivas de futuro más adecuadas?.

Responder a estas preguntas es harto difícil, ya que en los tiempos actuales es muy difícil prever lo más adecuado, ya que teniéndose que valorar para ello diversas variables, como son los cambios políticos, la evolución de los estudios de Psicología en la Universidad, las posibles salidas profesionales, la creación de otras carreras universitarias con las que nos veamos obligados a competir a nivel profesional, etc.

Teniendo en cuenta esta diversidad de variables, creo que las líneas de desarrollo que el COP-PV, debería seguir: Estas son, la persecución del intrusismo, la definición de los perfiles profesionales la acreditación de la formación, la creación de nuevos servicios a los colegiados, y la oferta de servicios a otras empresas e instituciones, tanto públicas como privadas.

La persecución del intrusismo requiere la acción conjunta del Colegio y los colegiados, y se ha de realizar a dos niveles el primero de ellos hace referencia a aquella personas que no teniendo el título de licenciado trabajan como psicólogos, el segundo nivel se refiere a aquellos licenciados en Psicología que ejercen como tales pero que no se han colegiado.

Ambos niveles son necesarios en una profesión joven como la nuestra, poco instaurada, con perfiles profesionales poco definidos y en una situación social donde el paro es importante.

El Colegio debe emprender una serie de acciones que incluyen desde la firma de acuerdos con otras entidades como la denuncia y persecución del intrusismo ante los tribunales.

Algunas de ellas como la propuesta de un convenio con telefónica, para que solo se puedan anunciar como psicólogos aquellas personas que muestren su carnet de colegiado cuando realicen la petición que ya se están realizando, otras como el ofertar a los psicólogos colegiados impresos oficiales del COP-PV, con número y series específicas para realizar informes psicológicos cuando el demandante sea la Administración; se están estudiando en estos momentos ambas medidas, que creemos que son eficaces, pero sus resultados dependerán también de como los colegiados responden a las mismas.

En este sentido los colegiados deberíamos de poner en conocimiento al COP-PV aquellas actuaciones que como psicólogos realizan personas que no lo son, a fin de poner realizar un análisis de dichas actuaciones y si es factible llevarlos a los Tribunales.

Otra línea de desarrollo, íntimamente unida a la anterior es la definición de los perfiles profesionales, pero ¿Por qué es importante definir dichos perfiles? la respuesta es fácil de sintetizar, pero es difícil de llevar a la práctica.

Hasta el momento actual, los Psicólogos somos una «especie de todo terreno», con la formación básica que recibimos en la Universidad y con la formación que cada uno de nosotros intentamos conseguir una vez obtenida la licenciatura, nos «especializamos» en diversos ámbitos profesionales, que muchas veces están reconocidos socialmente, (por ejemplo el ámbito del psicólogo clínico) y otras veces compartimos con otros profesionales (por ejemplo el ámbito de la selección de personal).

Pero en todos estos ámbitos de intervención psicológica, estén reconocidos o no socialmente, hay una serie de funciones que nos son propias y que deberemos conocer y defender; así como otras que son ajenas y debemos respetar.

Estas funciones en una profesión joven como la nuestra no son estáticas y muchas veces dependen de las características de personalidad del propio psicólogo (asertividad, manejo social) el que las mismas se vean reducidas o estén aumentadas; pero sean cuales sean las características personales de psicólogos, siempre hay roces con otros profesionales, y sobre todo desconocimiento y desorientación al ver que estos profesionales no licenciados en Psicología pueden realizar nuestras mismas funciones (por ejemplo psicoterapia).

En otras profesiones las funciones están claramente definidas y respaldadas a nivel legal, sirva como ejemplo la prescripción de fármacos para licenciados en medicina, o las funciones que desarrollan los abogados o los notarios.

En nuestro caso ese respaldo legal no se ha conseguido todavía en cuanto a tener un «Estatuto Profesional» por lo que el respaldo se está consiguiendo de un modo indirecto, cuando conseguimos sentencias favorables en cuanto al intrusismo profesional se refiere, y de un modo directo con la definición que el propio colegio, está realizando de los ámbitos de intervención profesional, y de los cuales en breve plazo tendréis noticia.

La tercera línea de desarrollo viene a reforzar las dos nombradas anteriormente y hace referencia a la acreditación en formación.

Existen en nuestro colectivo, una inmensa mayoría de psicólogos que preocupados por su preparación y reciclaje profesional, realizan un proceso de formación permanente, que les ayuda tanto a especializarse en un ámbito profesional específico, como ha tener un desarrollo profesional óptimo; ahora bien, en muchos casos esa formación no está reconocida oficialmente, por lo que si bien resulta adecuado para la optimización del desempeño profesional, en muchas ocasiones y para muchos psicólogos, sería necesario dicho reconocimiento.

Sirvan para clarificar esta necesidad de reconocimiento Oficial, dos ejemplos:

A) Psicólogos, profesionales que desempeñan sus funciones en cualquier lugar del territorio español y que por diversas razones de tipo personal o profesional tienen que desplazarse fuera de España y deben o quieren seguir ejerciendo como psicólogos.

Normalmente dependiendo de su nuevo destino (Alemania, Suiza, Inglaterra, etc...); algunos Organismos Oficiales (e incluso los propios psicólogos) se ponen en contacto con nosotros para que indiquemos si dicha persona puede ejercer como psicólogo, y en todo caso en qué especialidad:

El compromiso del COP es fuerte, por un lado como licenciados y por el hecho de estos colegiados se puede ejercer en cualquier lugar del territorio español, y esto se puede certificar; pero ¿cómo puede el COP al emitir su informe, indicar la especialidad o la formación del interesado, si no existe ni registro, ni acreditación de dicha formación?

B) De todos es sabido que por parte del Ministerio de Sanidad, se está llevando a cabo la formación P.I.R. (Psicología Internacional Residente) cuyo proceso de desarrollo es idéntico al de los M.I.R. de Medicina o los F.I.R. de Farmacia.

Es por ello de suponer que en breve plazo el Ministro de Sanidad propondrá al de Educación la creación del Título de Especialista en Psicología Clínica, al igual que ocurre con los Títulos de Psiquiatría, Cirugía, etc... en medicina.

Si esto ocurre y esperemos que ocurra en breve plazo, ya que a todas luces es bueno para la profesión ¿qué ocurriría con los psicólogos de a pie? es decir, con los psicólogos que quieran entrar por ejemplo en el S.V.S. y que no tengan dicho título?

Indiscutiblemente, en este caso el papel del COP es esencial, y deberá de entrar a debatir con el Ministerio de Sanidad las condiciones de convalidación de aquellos psicólogos que no teniendo el P.I.R., por razones profesionales, tengan interés o necesiten tener el título de Especialista en Psicología Clínica.

Pero si no existe una acreditación específica por parte del COP o al menos un registro actualizado de datos de formación continuada de los profesionales; así como va a defender el COP a estos profesionales delante del Ministerio? ¿con qué argumentos?

Por último, una última línea de desarrollo que debería guiar el COP, en los próximos años hace referencia a la presentación de Servicios.

Nuestro Colegio al igual que nuestro colectivo y a diferencia de otros, es bastante progresista, en el sentido de que nos guía un afán de superación y una motivación de logro bastante marcada.

Estas dos características junto al estudio de la problemática actual que vive nuestra sociedad, hace que la Junta Rectora de COP-PV, se halla planteado la necesidad de generar servicios que van dirigidos tanto a los propios colegiados como a otras entidades.

Ejemplos de estos servicios son los estudios que se están realizando para crear una agencia de colocación, y la creación de turnos de oficio para psicólogos: (Turno de adopciones, Psicología Jurídica, etc...) así como el ofertar los servicios de los psicólogos a otros profesionales (en cirujanos plásticos).

La idea básica es poder ofertar desde el COP-PV una amplia gama de servicios que puedan ser utilizadas por distintas entidades y que repercute positivamente en la profesión al lograr de modo indirecto una mayor consolidación de las áreas de intervención que no son propias; algunos de estos intentos como los orientados a la Consellería de Trabajo, y más específicamente a la Dirección de Inserción y Formación Profesional, debido al cambio de sus títulos tras las últimas elecciones han resultado infructuosos, pero en cambio los resultados son mucho más positivos en relación a la Dirección General de Servicios Sociales.